



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

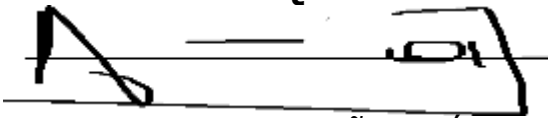
Seis (6) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Juan Carlos Ramos Ramos
Demandado:	Brilladora la Esmeralda y Otros.
Radicado:	05154 31 12 001 2017-0008 00
Asunto:	Designar Curador

Como el curador ad-litem designado para representar los intereses de la demandada Brilladora la Esmeralda Ltda en liquidación, se excusó de aceptar el encargo; es pertinente relevarlo y designar un nuevo abogado para que asuma tal misión.

Para tal efecto, se designa al abogado Bryan José Sierra Arrieta con T.P. 147.284 del C.S.J., quien se localiza en el correo electrónico bryan_sierra1983@yahoo.es, entregándole copia de la demanda y sus anexos, concediendo el traslado por diez (10) días. **Notifíquese por secretaría.**

Se advierte, está facultado para realizar todos los actos procesales no reservados a la parte misma; excepto recibir y disponer del derecho en litigio, por lo que la contestación a la demanda deberá cumplir los requisitos formales, dar cuenta de la versación y experiencia en la respectiva materia, propias del cargo de auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4add16f6c1c4737419ea898a3ee054822534e14b8e645363ad94f89c2483390

Documento generado en 06/09/2021 06:02:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>